	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

San José del Guaviare, 29 de septiembre 2021

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
R/L: Andres Felipe Rios Rojas
Calle 114ª No. 70 B-20
Tel: 3003918306
Bogotá DC

ASUNTO: Recibido a satisfacción Bienes

Respetado Señor;

En forma atenta y conforme al Contrato CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021 cuyo objeto es; **ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR BOTIQUINES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.** como supervisor a la Contrato CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021, manifiesto la aceptación a Satisfacción de los bienes entregados por la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S** y relacionados en la **FACTURA No. 1005.**

CONTRATISTA	Plazo	CONTRATO No.	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FATURA No.	VALOR
SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S	2 al 30 de junio de 2021	CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021	5221	1005	$3.798.000,00

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
101009	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS BOTIQUINES PARA EMERGENCIA

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

VALOR A PAGAR. Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Pesos ($ 3.798.000,00) Moneda Legal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La entrega y ubicación se realizó en la ciudad de San Jose del Guaviare, en las instalaciones del **Centro De Desarrollo Agroindustrial Turístico Y Tecnológico Del Guaviare Sede Modelo** en las fechas establecidas para la ejecución del Contrato 30 de Junio de 2021 del CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021 con el proceso de facturación electrónica se nos entregó factura del 06 de Septiembre de 2021 y se tramita para pago, fechas en que el contratista allego los documentos soportes al proceso de pago para su trámite**.**

JUAN CARLOS CASTILLO

Supervisor del Servicio - **Centro De Desarrollo Agroindustrial Turístico Y Tecnológico Del Guaviare.**

CC: Señor Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo de Talento Humano
Elaboró: Señor Juan Carlos Castillo jccastillo@sena.edu.co

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	30/06/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	San Jose del Guaviare
COD REGIONAL:	95	**REGIONAL**	GUAVIARE
CENTRO DE COSTO:	CDATTG		
COD CENTRO DE COSTO:	953310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2541580	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	26/05/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900188417-1		
VALOR TOTAL:	3.798.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/06/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR BOTIQUINES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 238

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
Caja de banditas plásticas / curas estándar transparente, adhesivo hipoalérgico. Presentación: Caja por cien (100) unidades	10,00	unidad	COP 7,700.00	COP 0.00			COP 77,000.00
YODOPOVIDONA Solución Frasco por 60ml Fecha de vencimiento no antes de 2 años	30,00	unidad	COP 8,600.00	COP 0.00			COP 258,000.00
APOSITOS ESTERILES PARA QUEMADURAS Presentación: Caja de 4 apósitos grandes de 10 x 7 cm Aprox y tul de 7 x 5 cm Aprox. Composición: Soporte no tejido extensible con malla de poliéster impregnada con partículas hidrocoloides y vaselina.	15,00	unidad	COP 29,000.00	COP 0.00			COP 435,000.00
Manta Térmica - Cobija Emergencia Supervivencia Rescate. Manta térmica para emergencia, fabricada en lámina de poliéster aluminizado, doble color dorado y plata. Dimensiones: 210 cms x 160 cms Aprox.	15,00	unidad	COP 12,000.00	COP 0.00			COP 180,000.00
Termómetro digital con sensor de medición, rango de 32°C a 43.9°C, con punta flexible, alarma auditiva, con pilas reemplazables, capaz de recordar la última medición (Aprox 4 min).	10,00	unidad	COP 15,000.00	COP 0.00			COP 150,000.00
Jabón quirúrgico lavado de heridas. Presentación: Frasco 60ml con fecha de vencimiento no antes de 2 años	25,00	unidad	COP 10,000.00	COP 0.00			COP 250,000.00
Solución salina de 0.9% 250 ml, en empaque plástico con fecha de vencimiento no antes de 2 años	12,00	unidad	COP 4,000.00	COP 0.00			COP 48,000.00
Venda Elástica 4" X 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	15,00	unidad	COP 3,000.00	COP 0.00			COP 45,000.00
Venda Elástica 5" X 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	15,00	unidad	COP 4,000.00	COP 0.00			COP 60,000.00
Venda De Algodón Laminado 3" X 5 Yardas Empaque Con 1 Unidad	20,00	unidad	COP 3,000.00	COP 0.00			COP 60,000.00
Mascarilla RCP desechable en polietileno Viene en estuche resellable, para botiquines Especial para brindar R.C.P. en primeros auxilios sin necesidad de tener contacto de fluidos.	15,00	unidad	COP 10,000.00	COP 0.00			COP 150,000.00
VENDA TRIANGULAR TELA BLANCA 90x90x150, EMPAQUE PLASTICO, 2 GANCHOS NODRIZA	15,00	unidad	COP 9,000.00	COP 0.00			COP 135,000.00
MONITOR DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOMETRO INCLUYE: 200 TIRAS + 200 LANCETAS Presentación: CAJA Dimensiones: 15X17X6 Peso: 1KG	1,00	unidad	COP 150,000.00	COP 0.00			COP 150,000.00
Botiquín tipo Piernera de color negro con el logo del SENA naranja y las palabras BRIGADA DE EMERGENCIA. Sin dotación.	40,00	unidad	COP 45,000.00	COP 0.00			COP 1,800,000.00
14				**Subtotal:**			COP 3,798,000.00

FIRMA SUPERVISOR	Juan Carlos Castillo
NOMBRE COMPLETO	JUAN CARLOS CASTILLO
N° DE IDENTIFICACIÓN	16793789
CORREO INSTITUCIONAL	JCCASTILLO@SENA.EDU.CO
CARGO	COORDINADOR T HUMANO
N° DE CONTACTO	3155125587

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	10/05/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa Insumos y Elementos necesarios para dotar botiquines del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA Regional Guaviare en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y políticas especificadas en las Resoluciones N° 1936 de 2016 del SENA, y el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. **Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.** "*El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes"* y teniendo en cuenta que la Regional cuenta con un total Apróx. de 200 funcionarios que ejercen labores de tipo administrativo, salidas al campo, instructores de diferentes redes de conocimiento, conductores, etc., los cuales están expuestos a factores de riesgo inherentes al cargo que desempeñan, se requiere contar en cada centro de trabajo con elementos de botiquín que garanticen la prestación de los primeros auxilios en caso de la materialización de los riesgos identificados, tanto para los funcionarios como los visitantes que permanecen en las instalaciones.

La norma ISO 45001:2018 en su Numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias, dice *"que la empresa tiene que establecer, implantar y mantener los procesos necesarios para prepararse y responder ante situaciones de emergencia potenciales, incluyendo el establecimiento de una respuesta planificada ante las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios",* y para lo cual la regional cuenta con un plan de emergencias operado por un grupo de brigadistas los cuales requieren contar con los elementos necesarios para la atención a un lesionado.

En este sentido y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, en lo correspondiente a la adopción de medidas de protección y mitigación para las personas y las instalaciones, en caso de presentarse situaciones de emergencia que puedan afectar la integridad de las mismas, el CDATTG requiere la dotación y adquisición de los elementos que componen los botiquines, para la prestación de los primeros auxilios por parte de la brigada de emergencia y de esta manera fortalecerlas garantizándoles los recursos mínimos para su adecuado desempeño.

NORMATIVIDAD VIGENTE

Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.8. **Obligaciones de los empleadores,** que entre otras establece "…*definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la*

empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Decreto 1072 de 2015. Artículo **2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.** *El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.*

Decreto 1295 de 1994 *"Por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales"* contemplando en el literal "c" del artículo 21, como obligaciones del empleador, *"Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo".*

Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 "*Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país"*. Artículo 1, establece que *"Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional", el cual debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el COPASST"*.

Ley 9 de 1979. Título III establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

En atención a la justificación anteriormente descrita y teniendo en cuenta que existe el rubro anteriormente mencionado, el Coordinador del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo del Sena Regional Guaviare, considera conveniente y oportuno adelantar proceso de dotación para satisfacer la necesidad aquí determinada.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
39101600; 42171600; 42201700; 46182200; 49121500; 53103000; 42172000	95_39 Adquirir a título de compraventa Insumos y Elementos necesarios para dotar botiquines del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	$5.500.000	Karenth Danitza Pan	Carrera 19C No. 16-48 SENA Guaviare

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	42	18	22	42182200	Termómetros médicos y accesorios
2	42	31	23	42312313	Soluciones de limpieza de heridas
3	42	31	15	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
4	42	27	17	42271708	Máscaras de oxígeno o partes para uso médico
5	51	10	27	51102713	Povidona yodada

6	42	31	17	42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
7	42	17	19	42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Adquirir a título de compraventa Insumos y Elementos necesarios para dotar botiquines del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El suministro comprende la adquisición y entrega necesaria (empaque, embalaje, cargue, descargue, transporte y demás costos directos e indirectos asociados) de los productos requeridos, para la entrega en el sitio especificado por el supervisor.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Caja de banditas plásticas / curas estándar transparente, adhesivo hipoalérgico. Presentación: Caja por cien (100) unidades	CAJA	10
2	YODOPOVIDONA Solución Frasco por 60ml Fecha de vencimiento no antes de 2 años	UNIDAD	30
3	APOSITOS ESTERILES PARA QUEMADURAS Presentación: Caja de 4 apósitos grandes de 10 x 7 cm Apróx y tul de 7 x 5 cm Apróx. Composición: Soporte no tejido extensible con malla de poliéster impregnada con partículas hidrocoloides y vaselina.	CAJA	15
4	Manta Térmica - Cobija Emergencia Supervivencia Rescate. Manta térmica para emergencia, fabricada en lámina de poliéster aluminizado, doble color dorado y plata. Dimensiones: 210 cms x 160 cms Apróx.	UNIDAD	15
5	Termómetro digital con sensor de medición, rango de 32°C a 43.9°C, con punta flexible, alarma auditiva, con pilas reemplazables, capaz de recordar la última medición (Apróx 4 min).	UNIDAD	10
6	Jabón quirúrgico lavado de heridas. Presentación: Frasco 60ml con fecha de vencimiento no antes de 2 años	UNIDAD	25
7	Solución salina de 0.9% 250 ml, en empaque plástico con fecha de vencimiento no antes de 2 años	UNIDAD	12
8	Venda Elástica 4" X 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	15
9	Venda Elástica 5" X 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	15
10	Venda De Algodón Laminado 3" X 5 Yardas Empaque Con 1 Unidad	UNIDAD	20

11	Mascarilla RCP desechable en polietileno Viene en estuche resellable, para botiquines Especial para brindar R.C.P. en primeros auxilios sin necesidad de tener contacto de fluidos.	UNIDAD	15
12	VENDA TRIANGULAR TELA BLANCA 90x90x150, EMPAQUE PLASTICO, 2 GANCHOS NODRIZA	UNIDAD	15
13	MONITOR DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOMETRO INCLUYE: 200 TIRAS + 200 LANCETAS Presentación: CAJA Dimensiones: 15X17X6 Peso: 1KG	CAJA	1
14	Botiquín tipo Piernera de color negro con el logo del SENA naranja y las palabras BRIGADA DE EMERGENCIA. Sin dotación. ***(VER ANEXO TÉCNICO)***	Unidad	40

Nota No. 01: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019 y el Decreto 1807 de 2019.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Anexo

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($5.347.252),** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la Plataforma de SECOP II la solicitud de precotización, que además se envió a diferentes proveedores a través de correo electrónico. De esas solicitudes de cotizaciones, cuatro (04) empresas respondieron enviando su cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto con los datos obtenidos en las cotizaciones, resultados que se muestran en el estudio de mercado ajustado.

Una vez realizado el estudio de mercado y, atendiendo a las necesidades de la entidad, especialmente con el fin de disponer de las cantidades necesarias, la entidad ajustó cantidades en algunos ítems y por tanto se adjunta estudio de mercado ajustado al presupuesto en documento adicional adjunto.

NOTA: La entidad deja constancia de que LA COMPAÑÍA DE INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., presentó cotización del ítem No. 14. Sin embargo, se solicitó a través de correo electrónico, se sirviera presentar aclaración respecto del valor ofertado, sin obtener una respuesta justificada. Razón por la cual, dicho valor no fue tenido en cuenta para elaborar el presente estudio de mercado.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$5.356.134
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
2321	2021-05-10	2021-12-31	101009	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	$5.356.134

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. c) Notas de entrada al Almacén. d)Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. e) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores con el apoyo de los líderes de área.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador de Talento Humano como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo	

determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

21. REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

21.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

- **Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

- **Conformación y existencia del proponente**

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2020 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta

(30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y dos (2) años más.

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

- **Objeto social y facultad para contratar**

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa

deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

- **Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar**

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- **Certificados de antecedentes disciplinarios**

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

- **Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal**

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

- **Antecedentes judiciales y medidas correctivas**

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

- **Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social**

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no

sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Se dispuso formato anexo al pliego de condiciones.

- **Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.**

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

- **Libreta Militar**

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- **Pacto de Transparencia**

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.

21.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- **Experiencia**

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS PARA DOTAR BOTIQUINES IGUALES O SIMILARES A LOS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o sume el 100% del presupuesto oficial, esto es $5.347.251.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras dos (2), en el orden que hayan sido relacionadas en la propuesta.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato.
- Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC)
- Objeto del contrato
- Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- Valor total del contrato
- Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra.

En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto más amplio, se deberá discriminar el objeto específico de la experiencia acreditada, los bienes, elementos o productos objeto de la contratación y el monto de éste

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

- **Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas**

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades, unidad de medida y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

- **Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas**

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

21.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

21.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

21.5. OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

- **Registro Único Tributario (RUT)**

Actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del

presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. La actividad del RUT debe ser acorde con el objeto del contrato.

- **Certificación Bancaria.**

Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

N	1	2	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Riesgos sociales o políticos
Descripción	No entregar los elementos en el tiempo establecido en el contrato.	Adquisición de Bienes de baja calidad	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual	Mala calidad de los bienes entregados	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.
Probabilidad	3: Posible	3: Posible	1. Raro
Impacto	3. Moderado	3. Moderado	2. Menor
Valoración	6	6	3
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1. Raro	2. Improbable	1 raro
Impacto después del tratamiento: Impacto	1. Insignificante	Insignificante	1. Insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	3	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Responsable por implementar el	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción de certificación de cumplimiento	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen	Comunicación constante con el supervisor	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Entidad	Solicitud de cotizaciones al mercado	Realización del estudio de mercado	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Constantemente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los protocolos de seguridad y elementos de bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19	Contagio de COVID-19	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista/SENA	Implementación de protocolos de seguridad y cumplimiento de directrices impartidas desde el Gobierno Nacional.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista/SENA	Suscripción del acta de inicio	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato

23. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

25. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

30. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional

Revisó. Bibiana Sánchez Ramírez, Abogada Contratación Bienes y Servicios
Revisó. Karenth Danitza Pan, Técnico Gestión Contractual
Elaboró. Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S./ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS

OBJETO: Adquirir a título de compraventa Insumos y Elementos necesarios para dotar botiquines del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

FORMA DE PAGO: EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:

a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
c) Notas de entrada al Almacén.
d)Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
e) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.

4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del SENA

1. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
2. Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Rechazar y devolver los ítems que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de que sean realizados nuevamente por el contratista sin costo adicional para la Entidad.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión del contrato dará aviso oportuno a la ADRES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento debidamente soportados y justificados.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que suministra EL/LA CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.

7. Pagar oportunamente al contratista los pagos pactados.
8. Verificar que EL/LA CONTRATISTA efectué los pagos por aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar

la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA:

El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS:

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:

Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:

El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se

mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró y revisó: Bibiana Sánchez Ramírez – Abogada Contratación Bienes y Servicios

I. NOMBRE DEL ELEMENTO:

Botiquín tipo Piernera de color negro con el logo del SENA naranja y las palabras BRIGADA DE EMERGENCIA. Sin dotación.

II. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

A. CANTIDADES

Las cantidades mínimas obligatorias son:

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	REQUERIDO
1.	UNIDAD	40

B. CARACTERÍSTICAS

Las características mínimas obligatorias son:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
1	Botiquín tipo piernera color Negro- para portar en la pierna, compuesto por dos compartimentos de 7cm y 8 cm de profundidad con cierre en cremallera, cada uno en su interior con 2 bolsillos en vinilo trasparente, 1 bolsillo para guantes, porta tijeras y linterna, y bolsillo delantero sobrepuesto para libreta. Elaborado en lona resistente con excelentes acabados y costura resistente, con bordado logo SENA y la expresión brigada de emergencia todo en color naranja. Práctico Para Movilizarse, de doble correa a la cintura y a la pierna ajustable. Bolsillos multiusos con cremallera para poder llevar dispositivos médicos y enseres necesarios en un botiquín de forma organizada internamente. altura: 20 cm ancho: 20 cm profundidad total: 15 cm

C. IMAGEN MUESTRA



III. SITIO DE ENTREGA

CARACTERÍSTICA		PROPUESTO *(Se debe diligenciar por parte del Centro de Formación)*
Ciudad		San José del Guaviare
Departamento		Guaviare
Dirección		Carrera 19C # 16-48 MODELO
Contacto en sitio	Nombre	Viviana Rocio Bravo Roncancio
	Teléfono	320 3969897
	e-mail	vbravo@sena.edu.co

SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
NIT. 900 188 417-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Caja de banditas plásticas / curas estándar transparente, adhesivo hipoalérgico. Presentación: Caja por cien (100) unidades	CAJA	10	**CUMPLE**
2	YODOPOVIDONA Solución Frasco por 60ml Fecha de vencimiento no antes de 2 años	UNIDAD	30	**CUMPLE**
3	APOSITOS o VENDA ADHESIVA ESTERIL PARA QUEMADURAS Presentación: Caja x 5 apósitos con gasa central de absorción, con medidas promedio de 10x20 cm.	CAJA	15	**CUMPLE**
4	Manta Térmica - Cobija Emergencia Supervivencia Rescate. Manta térmica para emergencia, fabricada en lámina de poliéster aluminizado, doble color dorado y plata. Dimensiones: 210 cms x 160 cms Apróx.	UNIDAD	15	**CUMPLE**
5	Termómetro digital con sensor de medición, rango de 32°C a 43.9°C, con punta flexible, alarma auditiva, con pilas reemplazables, capaz de recordar la última medición (Apróx 4 min).	UNIDAD	10	**CUMPLE**
6	Jabón quirúrgico lavado de heridas. Presentación: Frasco 60ml con fecha de vencimiento no antes de 2 años	UNIDAD	25	**CUMPLE**
7	Solución salina de 0.9% 250 ml, en empaque plástico con fecha de vencimiento no antes de 2 años	UNIDAD	12	**CUMPLE**
8	Venda Elástica 4" X 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	15	**CUMPLE**
9	Venda Elástica 5" X 5 Yardas Bolsa Con 1 Unidad	UNIDAD	15	**CUMPLE**
10	Venda De Algodón Laminado 3" X 5 Yardas Empaque Con 1 Unidad	UNIDAD	20	**CUMPLE**
11	Mascarilla RCP desechable en polietileno Viene en estuche resellable, para botiquines Especial para brindar R.C.P. en primeros auxilios sin necesidad de tener contacto de fluidos.	UNIDAD	15	**CUMPLE**
12	VENDA TRIANGULAR TELA BLANCA 90x90x150, EMPAQUE PLASTICO, 2 GANCHOS NODRIZA	UNIDAD	15	**CUMPLE**
13	MONITOR DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOMETRO INCLUYE: 200 TIRAS + 200 LANCETAS Presentación: CAJA Dimensiones: 15X17X6 Peso: 1KG	CAJA	1	**CUMPLE**
14	Botiquín tipo Piernera de color negro con el logo del SENA naranja y las palabras BRIGADA DE EMERGENCIA. Sin dotación. ***(VER ANEXO TÉCNICO)***	Unidad	40	**CUMPLE**

ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS
CC 19.604.422
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES B&V SAS
Barranquilla

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Jose del Guaviare, 29 Septiembre 2021

CONTRATO Nro CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S

En mi calidad de supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S, cuyo objeto es: "**ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR BOTIQUINES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE",** me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	GUAVIARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN CARLOS CASTILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021
TIPO DE CONTRATO	BIENES Y SERVICIOS
OBJETO	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR BOTIQUINES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RIOS ROJAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.604.422
VALOR INICIAL	$3.798.000
PLAZO INICIAL	30 Dias
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2321 del 10 de Mayo de 2021

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	5221 del 27 de Mayo de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/08/2021
FECHA DE INICIO	02/06/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2021
FORMA DE PAGO	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. c) Notas de entrada al Almacén. d)Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. e) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	X		
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	X		
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	X		

4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	X		
5	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	X		
6	Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	X		
7	En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	X		
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato			
9	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**	X		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	39-44-101125367
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2021
FECHA APROBACIÓN	01/06/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/05/2021	31/12/2021	379.800

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/05/2021	31/12/2021	379.800

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Presenta planilla integrada No. 1037981789 emitida el mes de Agosto 2021 para Salud y pensión de 1 empleados por valor $ 257.800 donde también anexo Certificado de fecha 29 de septiembre de 2021 donde manifiesta que se encuentra a paz y salvo y en forma oportuna al día en pagos de Seguridad Social, aportes parafiscales a Fondos de Pensión ARL.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Como supervisor del contrato de manera clara y expresa manifiesto que se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato,con la entrega a satisfacción de los elementos contratados.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que la ordenadora del gasto realizó designación de supervisión el día 01 de Junio de 2021, desde el 01 de Junio de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizados pagos, con el presente informe se pagará la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 3.798.000,00) MONEDA LEGAL.

2. ESTADO FINANCIERO

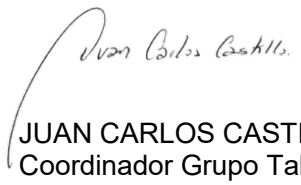
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 3.798.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**0**

VALOR EJECUTADO	**$ 3.798.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO POR REINTEGRAR	**N/A**
SALDO POR LIBERAR	**N/A**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR.2541580 DE 2021 teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



JUAN CARLOS CASTILLO
Coordinador Grupo Talento Humano /Supervisor

***Elaboró**: Juan Carlos Castillo - Coordinador Grupo Talento Humano*
***Revisó:** Bibiana Sanchez Ramirez- Profesional Contratación Bienes y Servicios*

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Certificado de recibo a satisfacción